

## DECRETO Nº \$04

## CHIGUAYANTE N.4 MAY 2017

**VISTOS** 

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- Autorícese a FABIAN ALEJANDRO JARA ALARCON, C.I. N°
  17.344.888-0, en la dirección de PROGRESO N° 300
  CONDOMINIO EL ARRAYAN N° 11, CHIGUAYANTE,
  PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de:
  ARQUITECTO.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/HCAN/mpr. <u>Distribución:</u>

<u>Interesado</u>

Alcaldía

Alcaldia Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Processión de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Palentes y Rentas Municipales

tchivo

CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE
ECIBIDO 04 MAY 2017 HORA